



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO. ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Don Bernardo de Rojas y Cortieras Caballero del orden de
 Catalaba del Consejo de su Mage^d en su Real Junta de Comercio
 moneda y minas Consejo de Intendencia Gen^l de todas las Indias
 y de Indiferentes de esta Ciudad de Murcia y su Probindia
 por el Reyno de Navarra Por Real Comenda^d echapormi allos
 Senor Duque de Cameros Gobernador y Capitan Gen^l del Reyno
 de Valencia con el mando militar del de esta Ciudad
 El Cuerdo orden expedida por el dho ^{como por} en el dia de veintey
 el Cuerdo presente mes y año que se tenora la letra es como
 sigue

Indem. Don Claudio Abraham de Tubieres de Guanoand, de Peste,
 y Leoy Duque de Caluso Marques de Tubieres Senor de Benav
 is y de Saut. Caballero del ynsigne orden de los señores deo. Sen
 de de la Capana y primera Clase Capitan General de los exercitos de
 su Mage^d Gobernador y Capitan Gen^l del Reyno de Valencia con
 el mando militar del de Murcia. Por quanto Don Bernardo
 de Rojas y Cortieras Intendencia Consejo de Murcia me a
 presentada lo ynfectado que se alcan los Pueblos de aquella Pro
 bindia de las Indias, omiidas y Desertores sin que puedan
 prenderse por sus Justicias no obstante que ayan recebido en
 preoquisitos y que es preciso auxilio de la Real Comenda de las Indias con
 supeuio los Cameros, Pueblos de las perbersa jente que esta
 y porachicables por tanto temeroso motivo debiendo concurrir a
 pro bindencia tan vital al bien Comun y que se Repete como se debe
 la Justicia por tanto mando a los oficiales y Cabos de las Partidas
 ari de ynformacion como a Caballeria queda Melua, o conotio en
 cargo realten en el distrito del Reyno de Murcia que a qualquier
 abito de las Justicias de sus Respectivos Pueblos, u orden de dho In
 tendente Consejo de Indiferentes sus Probindias o Yndias y Provincias

